



## RESOLUCIÓN N.º 438

Viedma, 23 noviembre 2021

### VISTO:

El Expte 3470/21 “Convenio Específico CURZA- Facultad de Humanidades de la Universidad Abierta de Baja California”; y

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión elevó a este Consejo Directivo el Expte 3470/21 “Convenio Específico CURZA- Facultad de Humanidades de la Universidad Abierta de Baja California”;

Que por el citado Expte se tramita la firma del Convenio Específico internacional entre el CURZA- UNComa y la Facultad de Humanidades de la Universidad Abierta de Baja California de México; en el marco de Convenio Marco entre ambas universidades aprobado mediante la Ord. UNCo N° 0635/2010;

Que son objetivos del Convenio:

- 1) Establecer y fortalecer una relación de cooperación entre las instituciones participantes,
- 2) Asignar un carácter formal a las actividades de colaboración interinstitucional orientadas a la capacitación y la investigación en el área de humanidades y ciencias sociales,
- 3) Implementar cursos de grado y de posgrado,
- 4) Realizar estancias de estudios de investigación,
- 5) Orientar trabajos finales de posgrado, y
- 6) Realizar publicaciones de modo conjunto.

Que el principal beneficio para las instituciones, derivados del presente acuerdo es el intercambio de conocimientos en base a los objetivos planteados;

Que las áreas de colaboración previstas, por parte del CURZA, son el Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA, el Área de Cultura y Comunicación y la Maestría en Educación Literaria;

Que la dirección de asuntos jurídicos de la UNCo emitió despacho favorable;

Que la comisión de Investigación y Extensión del CURZA avaló la firma del Convenio citado;

Que en la Sesión Ordinaria Virtual del día 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo del CURZA trató y aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** AVALAR la firma del Convenio Específico internacional entre el CURZA- UNCo y la Facultad de Humanidades de la Universidad Abierta de Baja California de México, en el marco de Convenio Marco entre ambas universidades aprobado mediante la Ord. UNCo N° 0635/2010; y que figura como Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar, publicar, comunicar y archivar.

CAM

VNB

KAL

Lic. GABRIELA M. ASCHKAR  
VICEDECANA  
UNC - CURZA



Convenio Específico



RESOLUCIÓN N.º 438  
Viedma, 23 noviembre 2021

## ANEXO ÚNICO

### CONVENIO ESPECÍFICO

Entre el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, representado en este acto por su Decano, Mg. **Claudio A. MENNECOZZI CUIL N° 20-16786613-2**, con domicilio en calle Monseñor Esandi y Ayacucho de Viedma, Río Negro, Argentina, en adelante **“CURZA”** por una parte, y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California, representada por el Director, Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel Y INE 1849685401, en adelante **“LA FACULTAD”**, con domicilio en Bulevar Castellón y Lombardo Toledano s/n Conjunto Urbano Esperanza 21350, Mexicali, Baja California, México, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, conforme lo establecido en el Convenio Marco suscrito con fecha 22 de Marzo de 2010 y aprobado por la Ordenanza CS-UNCO 635/10 y aprobado por Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de la UABC. El Convenio Específico estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio tiene la finalidad de:

- Establecer y fortalecer una relación de cooperación entre las instituciones participantes,
- Asignar un carácter formal a las actividades de colaboración interinstitucional orientadas a la capacitación y la investigación en el área de humanidades y ciencias sociales,
- Implementar curso de grado y de posgrado,
- Realizar estancias de estudios de investigación,
- Orientar trabajos finales de posgrado,
- Realizar publicaciones de modo conjunto.---

**SEGUNDA:** Las instituciones firmantes del presente convenio compromete su cooperación para compartir resultados, documentos, estadísticas, datos puntuales, y cualquier resultado de las actividades que se acuerden, a los fines de cumplir con el objetivo expresado en la Cláusula PRIMERA.---

**TERCERA:** El pago de los servicios realizados por el CURZA se tramitará según lo establecido en las Ordenanzas UNCo N° 160/94 y 429/96. En caso que por los servicios prestados por el CURZA sean acordadas contraprestaciones por parte de LA FACULTAD mediante servicios y/o provisión de bienes, éstas se realizarán según las vías correspondientes, y para el caso de bienes según los procedimientos que permitan la incorporación de los mismos al patrimonio de la universidad. El mismo criterio aplica para el pago de servicios realizados por LA FACULTAD al CURZA.



Convenio Específico



**CUARTA:** Plan de trabajo y responsables asignados

Actividades	Personal	2º sem 2021	1º sem 2022	2º sem 2022	1º sem 2023	2º sem 2023
Cátedra Espejo	Alba Eterovich, María Fernanda Sánchez y María Cristina Cabral; Sandra Poliszuk (CURZA, UNCOMAH UE)  Elma Aurea Correa Neri; Armando Gutierrez Ortega (UABC).	Octubre Noviembre 2021				
Seminario de postgrado Literatura y multimedia	Dra Sandra Poliszuk (UNCOMAH UE)		Abril 2022			
Cátedra Espejo	Alba Eterovich, María Fernanda Sánchez y María Cristina		Mayo Junio 2022			



## Convenio Específico



	<p>Cabral; Sandra Poliszuk (CURZA, UNCOMAH UE)</p> <p>Elma Aurea Correa Neri; Armando Gutierrez Ortega (UABC).</p>					
<p>Seminario de posgrado Antropología cultural</p>	<p>Mgter Claudio Menecozi (UNCOMAH UE)</p>		<p>Junio 2022</p>			
<p>Seminario de Elaboración Escritura de Tesis</p>	<p>Dra Mónica Bueno (UNCOMAH UE)</p>			<p>Octubre 2022</p>		
<p>Encuentro de Tesis con el propósito de compartir: cuestiones de orden metodológico y problemáticas que desarrollan sus tesis.</p>	<p>Dra Mónica Bueno (UNCOMAH UE)</p>				<p>Marzo 2023</p>	



## Convenio Específico



<p>Seminario de posgrado</p> <p>Teoría cultural: Narrativas contemporáneas y violencia de género</p>	<p>Dra. Adriana Goicochea (UNCOMAH UE)</p>				<p>Mayo 2023</p>	
<p>Conversatorio que comparte las investigaciones que se ha desarrollado en el marco de los Seminarios de la Maestría en Educación Literaria: Literatura y multimedia y Literatura y filosofía con cátedras del área Lenguaje y Discurso y Producción multimedial de Lic en Ciencias de la Comunicación</p>	<p>Dra Sandra Poliszuk (UNCOMAH UE)</p> <p>Dr. Ariel Gómez Ponce (UNCOMAH UE)</p>			<p>Setiembre 2022</p>		



## Convenio Específico



<p>Una propuesta de investigación con temáticas compartidas: La construcción cultural del miedo y del horror en las narrativas contemporáneas de México y Argentina.</p> <p>-Organización de dos Encuentros para compartir resultados preliminares y finales respectivamente</p> <p>-Publicación de un libro con los resultados de la investigación</p> <p>-</p>	<p><u>Docentes del CURZA UNCOMAH UE:</u></p> <p><u>Dra Adriana Goicochea</u></p> <p>Dra. Patricia Weigandt</p> <p>Mgter Gisela Ponce</p> <p>Dra Sandra Poliszuk</p> <p><u>Alumnos de la Maestría CURZA-UNCOMAH UE:</u></p> <p>Esp. Abel Combret</p> <p>Esp. Natalia Puertas</p> <p>Esp María Gabriela</p>		<p>Desarrollo de la Investigación durante el primer semestre</p>	<p>Primer encuentro Noviembre</p>	<p>Segundo encuentro Junio</p>	<p>Publicación durante el segundo semestre.</p>
--	---	--	--	---------------------------------------	------------------------------------	---



Convenio Específico



	Rodríguez					
	Prof. Pablo Pérez Chiteri					
	Mario Stimpacich					
	Eugenia Buratti					

El personal afectado a las actividades son docentes del Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA y de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas dependiente de la Universidad Autónoma de Baja California.

Las certificaciones correspondientes a las actividades que se enmarquen en el presente convenio serán extendidas por las instituciones que rubrican el presente convenio a pedido de los agentes participantes

**QUINTA:** la Comisión Técnica que coordine la implementación de las actividades se compone de:

Responsables titulares por el CURZA: Dra Sandra Poliszuk, DNI.20460813 Dra Adriana Goicochea DNI 13899867;

Responsable/es titular/es por LA FACULTAD: Mtro. Marcos Ramírez Espinosa , Nombre, INE 0383003507513.

**SEXTA:** Plazos las actividades enmarcadas en el presente convenio específico de cooperación tendrán una duración equivalente a dos años, según lo planteado en la Cláusula CUARTA. Conforme el avance de los trabajos, se pacta expresamente que la Comisión Técnica puede proponer modificaciones y/o prórrogas, debiendo contar con el acuerdo de LAS PARTES. El convenio se considerará prorrogado automáticamente, por igual período, siempre y cuando la Comisión Técnica presente el nuevo proyecto con el detalle del plan de actividades y presupuesto acordado, que debe ser informado a la Secretaría de Extensión del CURZA y ante la coordinación de extensión y



## Convenio Específico



vinculación de La Facultad de Ciencias Humanas de la UABC.

**SÉPTIMA:** Las actividades se desarrollarán desde el Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA, siendo la Dra Sandra Poliszuk responsable por el Área de Cultura y Comunicación y la Dra Adriana Goicochea. por la Maestría en Educación Literaria quienes deberán responder ante los requerimientos de la Secretaría de Extensión del CURZA. Las actividades se desarrollarán desde la Coordinación de la Lic. en Ciencias de la Comunicación de La Facultad de Ciencias Humanas , siendo responsable del equipo de trabajo el Coordinador, Mtro. Marcos Ramírez Espinosa , quien responderá ante los requerimientos de su unidad académica.

**OCTAVA:** Recursos Necesarios y formas de financiamiento

Todas las actividades de capacitación que se originen en el marco de la presente vinculación institucional y que involucren a personal del CURZA-UNCo a través del Área de Comunicación y Cultura y de la Maestría en Educación Literaria del Departamento de Lengua Literatura y Comunicación, y de la Facultad de Ciencias Humanas de la UABC a través de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, se regirán por las disposiciones reglamentarias vigentes en ambas instituciones.

Los gastos emergentes de las ejecuciones parciales del presente convenio, serán solventados de conformidad con lo que se acuerde en cada caso particular.

**NOVENA:** finalizado el plan de actividades los Responsables Titulares del CURZA y de LA FACULTAD deberán elevar un informe final a la Secretaría de Extensión del CURZA, y si correspondiere, presentar el plan de actividades y presupuesto para un nuevo período, según lo establecido en la Cláusula SEXTA.---

**DÉCIMA:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, podrán ser publicados conjunta o separadamente por LAS PARTES, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación y publicación correspondiente. En todos estos casos se deberá tener presente la normativa interna de cada institución, y acordar el tratamiento de la información calificada como confidencial. LAS PARTES se comprometen a resolver directamente entre ellas, mediante las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir. En caso de persistir el desacuerdo, se someterán a las jurisdicciones de los tribunales federales de la Ciudad de Neuquen y municipales de la ciudad Mexicali.

**DÉCIMO PRIMERA:** para el caso de Docentes, No Docentes y Alumnos del CURZA ante la realización de actividades fuera de las instalaciones del CURZA se deberán tramitar los permisos de salidas a campo según protocolos vigentes. Con el mismo criterio para el caso de LA FACULTAD.---





## Convenio Específico



En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en las ciudades de Viedma (Argentina) y Mexicali (México) , a los      días del mes de noviembre de 2021.---

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel  
Director de la Facultad de Ciencias Humanas  
Universidad Abierta de Baja California

Mgtr. Claudio Mennecozi  
Decano CURZA  
Universidad Nacional del Comahue